



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Proceso Concursal Expedientes Electrónicos N° EX-2025-06402658-GCABA-DGAYDRH

---

**VISTO:** Las Leyes N° 6035 y 153 (T. C. 6588) complementarias y modificatorias, los Decretos Nros. 281/2011 y sus modificatorios, 463/2019 y sus modificatorios, 164/22 y sus modificatorios, 311/22, 387/23 y modificatorio 159/25, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA/MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH, RESOL-2025-138-GCABA-SSAPAC, Expediente Electrónico N° EX-2025-06402658-GCABA-DGAYDRH, y

### CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2025-138-GCABA-SSAPAC trató el concurso público y abierto para cubrir UN (1) cargo de Farmacéutico/a de Planta, 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes destinando veinte (20) horas para actividades asistenciales (entre programadas y espontáneas), cuatro (4) horas para labores de planificación y gestión in situ o con los equipos de salud, según indicaciones del jefe/a y, seis (6) horas para capacitación, para prestar servicios en CESAC 8 del Área Programática de la Zona geográfica de referencia del Hospital Gral. De Agudos Dr. J. M. Penna, dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022, 387/23 y modificatorio 159/25 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH;

Que por un error material se consignó como fecha de inscripción del 19 al 28 de mayo de 2025, siendo el período correcto del 27/05/2025 al 05/06/2025, por lo cual resulta necesario e indispensable modificar parcialmente el 2º de la RESOL-2025-138-GCABA-SSAPAC;

Que, por lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente;

**EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA**

## **RESUELVE**

Artículo 1º.- Modifíquese parcialmente el Artículo 2º de la RESOL-2025-138-GCABA-SSAPAC, que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 2º. - Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y pautas para la inscripción:

**Cargo: FARMACEUTICO/A DE PLANTA**

**Profesión: FARMACEUTICO/A**

**Unidad Organizativa de destino: CESAC 8 del Área Programática de la Zona geográfica de referencia del Hospital Gral. De Agudos Dr. J. M. Penna**

**Régimen horario: 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes, destinando veinte (20) horas para actividades asistenciales (entre programadas y espontáneas), cuatro (4) horas para labores de planificación y gestión in situ o con los equipos de salud, según indicaciones del jefe/a y, seis (6) horas para capacitación**

**Fecha de apertura inscripción: 27/05/2025**

**Cierre de inscripción: 05/06/2025 .” y ratifíquese el resto de sus términos.-**

**Artículo 2º. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud.-**